

Sandbox, puerta para entidades reguladas al ecosistema fintech

Fernando Gutiérrez / El Economista

El regulatory sandbox, que es la figura de pruebas regulatorias para implementar modelos financieros novedosos contemplada en la Ley de Tecnología Financiera, sería la puerta para que las entidades tradicionales que estén actualmente supervisadas por las autoridades se adentren al ecosistema de innovación tecnológica aplicada a los servicios financieros, mejor conocido como fintech.

Carlos Orta Tejada, vicepresidente de Política Regulatoria de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), explicó que si una entidad regulada (banco, financiera popular, cooperativa de ahorro y préstamo, casa de Bolsa, entre otras) busca desarrollar un modelo novedoso, que en la actualidad no lo contemple su regulación, puede apegarse a la figura del sandbox para implementarlo.

“Este sandbox va a ser para empresas reguladas y no reguladas. Lo que queremos ahí es hacer lo que ocurre en otros países, es decir, permitir que una actividad que sea innovadora, en términos de tecnología a la prestación de un servicio financiero, pueda llevarse a cabo aun si no hay una regulación específica para eso”, explicó el funcionario.

De acuerdo con el proyecto de ley que se encuentra en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), éste contempla la regulación de modelos novedosos, que en otros países se conoce como regulatory sandbox.

“Para operar dichos modelos, las sociedades (reguladas y no reguladas) deberán contar con una autorización temporal otorgada por la comisión supervisora competente a la materia de innovación, con el propósito de probar sus modelos de negocio innovadores (...) se busca que las sociedades que operen con modelos novedosos otorguen sus servicios a un número reducido de clientes y por un tiempo limitado”, se puede leer en la parte introductoria del proyecto de ley.

Desde hace meses, cuando se dio a conocer el borrador de la iniciativa de la Ley Fintech, que ahora se encuentra en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, asociaciones de entidades reguladas expresaron su aprobación a la figura del sandbox.

Por ejemplo, la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares (Amsofipo), dijo que la oportunidad para que estas entidades entraran al ecosistema fintech sería mediante la figura del sandbox.

Ya con el proyecto de ley en Cofemer y que pronto se enviaría al Congreso de la Unión, éste establece que una entidad regulada podría recibir una autorización temporal para implementar su modelo de negocio bajo ciertas reglas como, por ejemplo, que el aval no podrá tener una vigencia mayor a un año, prorrogable por única vez por otro año más.

Además, dichas autorizaciones se otorgarían a discreción de la autoridad financiera y deberán darse previo acuerdo de la junta de gobierno de las comisiones supervisoras.

Asimismo, se establecerían excepciones y condicionantes al marco regulatorio para la prestación de los servicios de que se trate y dichos permisos serían revocables por incumplimientos de las entidades o en caso de que se presenten riesgos inesperados.

Reglas para las entidades

no reguladas

En el caso de las entidades no reguladas, que pueden ser las mismas fintech que no entren dentro de los dos tipos de instituciones que dicha ley pretende reconocer (de financiamiento colectivo y de fondos de pago electrónico), se prevé que se les pueda otorgar una autorización temporal que tendrá un máximo de dos años y podría ser prorrogable un año más.

Además, dicho permiso sería sujeto a que se cumplan ciertos criterios como el beneficio para el cliente y se contempla que el servicio tendría que probarse en un medio controlado para que el inicio de operaciones pueda ser inmediato.

También prevén revocaciones por incumplimientos o riesgos inesperados. Estas entidades que entren en esa figura tendrían que reportar periódicamente a la autoridad supervisora de la que esté sujeta y estarían sujetas al régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

“Estas entidades no reguladas (que entren en el regulatory sandbox) se tendrán que graduar en un periodo de dos años en una entidad ya regulada (...) o sea en un banco, en una casa de Bolsa, o en una sofipo”, explicó Orta Tejada.

La figura del sandbox es aplicada en países considerados como paraísos fintech, por ejemplo el Reino Unido y Singapur; sin embargo, México lo llevaría a nivel de ley.

“Hay unas regulaciones en otros países, no necesariamente en ley, pero en México lo estaríamos poniendo a nivel de ley, estaríamos muy avanzados y lo hacemos para empresas nuevas y empresas financieras autorizadas, eso es innovador”, afirmó el funcionario de la CNBV.